JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
FONSECA- LA GUAJIRA

Veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023).

ASUNTO:	DEVUELVE DESPACHO COMISORIO
TRÁMITE:	DESPACHO COMISORIO No. 0086 – PROVENIENTE DEL JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
DEMANDANTE:	GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S. A. – E. S. P. – GEB S A – ESP
DEMANDADOS:	ROSA VIRGINIA FERNÁNDEZ BARLIZA, JOSÉ RAFAEL FERNÁNDEZ BARLIZA, KELLY SUÁREZ FERNÁNDEZ y LIZ KAREN SUÁREZ FERNÁNDEZ.

DEVUÉLVASE el despacho comisorio No. 0086 allegado a este Despacho Judicial, el veintitrés (23) de enero de los corrientes y proveniente del JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C, donde se comisiona, para que de conformidad con los artículos 39 y 40 del C.G.P., proferido por el Juzgado comitente en el proceso especial de imposición de servidumbre legal de conducción de energía eléctrica con ocupación permanente, se realice la práctica de diligencia de inspección judicial del bien inmueble denominado "NAZARETH", identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 214-4652 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Juan del Cesar (Guajira), ubicado en la Vereda "CORREGIMIENTO DE CHORRERAS", jurisdicción del Municipio de Fonseca (según folio de matrícula), "DISTRACCIÓN" (según IGAC), Departamento de LA GUAJIRA, cuya propiedad corresponde a los señores ROSA VIRGINIA FERNÁNDEZ BARLIZA, JOSÉ RAFAEL FERNÁNDEZ BARLIZA, KELLY SUÁREZ FERNÁNDEZ y LIZ KAREN SUÁREZ FERNÁNDEZ.

Lo anterior se fundamenta, debido a que el inmueble en mención hace parte geográficamente del municipio de Distracción- La Guajira, en las estribaciones del corregimiento de CHORRERAS. Así las cosas es menester destacar que dicha entidad territorial cuenta con un Juzgado de la misma categoría. Debido a ello, para el asunto de referencia, los llamados directamente a brindar el auxilio deprecado en la presente comisión serian el Juzgado Promiscuo Municipal De Distracción en razón del factor de competencia territorial.

Así las cosas, esta dependencia judicial, proceden a **DEVOLVER el despacho comisorio para que sea repartido al juzgado competente.**

Por secretaría Comunicar la devolución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANY JOSE REDONDO CEBALLOS
Juez

Calle 14 No 17-90
j02prmpalfonseca@cendoj.ramajudicial.gov.co
Fonseca – La Guajira